



Bruselas, 11.10.2021
COM(2021) 1000 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aplicación de la Directiva 91/676/CEE del Consejo, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, basado en los informes de los Estados miembros para el período 2016-2019

{SWD(2021) 1001 final}

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aplicación de la Directiva 91/676/CEE del Consejo, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, basado en los informes de los Estados miembros para el período 2016-2019

1. ¿CUÁL ES EL PROBLEMA?

Nutrientes como el nitrógeno y el fósforo son elementos esenciales para las plantas. Suelen utilizarse como fertilizantes en la agricultura para garantizar una producción mayor y de calidad. Sin embargo, la creciente demanda de alimentos ha dado lugar a un aumento de la producción y al uso de fertilizantes asociados a una ineficacia considerable, lo que ha provocado la contaminación del agua, el aire y el suelo y ha afectado, por tanto, a la salud humana y al medio ambiente.

A nivel mundial, los excedentes de nitrógeno y fósforo en el medio ambiente ya superan los límites seguros para el planeta y eso supone una grave amenaza para la naturaleza y el clima¹. Europa contribuye de manera considerable a este tipo de contaminación; la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) calcula que en Europa se supera 3,3 veces el límite de fugas de nitrógeno y 2 veces el límite de fugas de fósforo².

Las estrategias sobre biodiversidad³ y «de la granja a la mesa»⁴ establecen un objetivo común de reducir las fugas de nutrientes en el medio ambiente en al menos un 50 % de aquí a 2030, preservando al mismo tiempo la fertilidad del suelo. La Directiva 91/676/CEE del Consejo⁵ relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura («la Directiva sobre nitratos») es un acto legislativo clave para alcanzar esta meta y otros objetivos del Pacto Verde de la UE⁶.

La Directiva sobre nitratos constituye también una medida básica con arreglo a la Directiva marco sobre el agua (DMA)⁷, que exige que todas las aguas superficiales europeas (lagos, ríos, aguas de transición y costeras y aguas subterráneas) alcancen un «buen estado», a más tardar en 2027. Junto con la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (Directiva TARU)⁸, la Directiva sobre nitratos desempeña un papel clave en la mejora del estado de las masas de agua de la UE, ya que la contaminación por nutrientes es una de las principales causas del mal estado

¹ [Steffen, W., et al., 2015, «Planetary boundaries: guiding human development on a changing planet», Science, 347\(6223\), p. 1259855.](#)

² [Informe conjunto AEMA/FOEN \(2020\) «Is Europe living within the limits of our planet? An assessment of Europe's environmental footprints in relation to planetary boundaries».](#)

³ [Comunicación de la Comisión «Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030 – Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas», COM\(2020\) 380 final.](#)

⁴ [Comunicación de la Comisión «Estrategia "de la granja a la mesa" para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente», COM\(2020\) 381 final.](#)

⁵ [Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.](#)

⁶ [Comunicación de la Comisión «El Pacto Verde Europeo», COM\(2019\) 640 final.](#)

⁷ [Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.](#)

⁸ [Directiva 91/271/CEE del Consejo sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.](#)

de esas aguas^{9,10}. Asimismo, la Directiva sobre nitratos es un instrumento esencial para prevenir la contaminación por nutrientes de las aguas costeras y marinas con arreglo a la Directiva marco sobre la estrategia marina (DMEM)^{11,12}.

La Directiva sobre nitratos obliga a los Estados miembros a:

- identificar las aguas afectadas y en riesgo de verse afectadas de contaminación por nitratos, y además designar como zonas vulnerables a los nitratos aquellas áreas cuya escorrentía fluya hacia dichas aguas en las que la agricultura contribuya de manera significativa a dicha contaminación;
- desarrollar programas de acción con medidas para reducir y prevenir la contaminación por nitratos, aplicar dichos programas a las zonas vulnerables designadas o a todo el territorio, y reforzar estas medidas tan pronto como parezca que no son suficientes para alcanzar los objetivos de la Directiva.

Exige asimismo a la Comisión que informe cada cuatro años al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el estado de aplicación de la Directiva basándose en los informes de los Estados miembros.

El presente informe va acompañado por un documento de trabajo de los servicios de la Comisión [SWD(2021) 1001] que incluye mapas y cuadros sobre indicadores de presiones de nutrientes procedentes de fuentes agrícolas, calidad del agua y zonas vulnerables designadas.

2. EVOLUCIÓN DE LAS PRESIONES DE LA AGRICULTURA

Superficie agrícola y ganado¹³

La superficie agrícola de la UE abarca alrededor del 47 % de la superficie total de la Europa de los Veintisiete con el Reino Unido. La producción agrícola aumentó un 14,5 % entre 2010 y 2019.

Se calcula que la producción ganadera es responsable del 81 % de la aportación de nitrógeno agrícola a los sistemas acuáticos y del 87 % del amoníaco procedente de las emisiones agrícolas a la atmósfera¹⁴.

Las mayores densidades de ganado, expresadas en unidades de ganado mayor por hectárea, se registraron en los Países Bajos (3,8), con una tendencia al alza desde 2013, en Malta (2,9), con una tendencia decreciente desde 2010, y en Bélgica (2,8), donde se mantiene estable desde 2005.

Balance de nutrientes¹⁵

⁹ [Aguas europeas: evaluación del estado y las presiones 2018, Agencia Europea de Medio Ambiente.](#)

¹⁰ [SWD\(2019\) 30 final: Panorama europeo de los segundos planes hidrológicos de cuenca.](#)

¹¹ [Directiva 2008/56/CE por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino.](#)

¹² [Informe de la AEMA n.º 17/2019, Marine messages II.](#)

¹³ Cuadros 1 a 9 y mapas 1 a 5 del documento de trabajo.

¹⁴ [Westhoek H., Lesschen J. P., Leip A., Rood T., Wagner S., De Marco A., Murphy-Bokern D., Pallière C., Howard C. M., Oenema O. y Sutton M. A. \(2015\). Nitrogen on the Table: The influence of food choices on nitrogen emissions and the European environment. \(European Nitrogen Assessment Special Report on Nitrogen and Food\). Centre for Ecology & Hydrology, Edimburgo, Reino Unido.](#)

¹⁵ Cuadros 10 a 17 del documento de trabajo.

El balance de nutrientes se define como la diferencia entre las aportaciones de nutrientes que entran en un sistema agrícola (fertilizantes, sobre todo) y la salida de nutrientes que pierde ese sistema (principalmente, cultivos y forrajes). Se produce un excedente de nutrientes cuando las plantas no absorben todos los nutrientes y eso supone una posible fuga al medio ambiente, mientras que un balance negativo indica que el suelo está en situación de explotación y en riesgo de perder fertilidad. Eurostat promovió el uso de una metodología común¹⁶ para calcular los balances de nutrientes, aunque no todos los Estados miembros la utilizan, por lo que es imposible hacer una comparación. Algunos Estados miembros no notifican los balances de nutrientes a Eurostat¹⁷.

En el caso de la Europa de los Veintisiete más el Reino Unido, entre los períodos de notificación de 2008-2011 y 2012-2015, el balance neto de nitrógeno y el de fosfato aumentaron ligeramente hasta el nivel de la Europa de los Veintiocho, al pasar de 31,8 a 32,5 kg N/ha y de 1,8 a 2,0 kg P/ha, respectivamente. Para el período 2016-2019, los balances de nitrógeno son superiores a 100 kg/ha en Bélgica, Chipre, Luxemburgo y los Países Bajos. Los balances de fosfatos superan los 20 kg/ha en Chipre, Irlanda y Malta. Desde 2008, entre los Estados miembros con un elevado excedente de nutrientes, solo en Malta se observó una disminución en el balance de fosfatos.

Vertido de nitrógeno en el medio ambiente procedente de la agricultura¹⁸

Lamentablemente, hay trece Estados miembros que no han facilitado información sobre la contribución de la agricultura al vertido de nitrógeno en el medio acuático¹⁹. Sobre la base de los datos de los que sí lo han hecho, la agricultura es responsable del 22 % al 99 % de la carga total de nitrógeno en el medio ambiente, con un promedio del 77 %, por lo que es la fuente más importante. En comparación con el período anterior, se observa una imagen desigual: en el caso de los catorce Estados miembros que sí han comunicado datos correspondientes a los dos últimos períodos de notificación, la proporción del vertido de nitrógeno atribuido a la agricultura disminuyó en seis Estados miembros y aumentó en ocho Estados miembros.

3. LOCALIZACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

Logro emblemático 1: Un visor para un mejor acceso a los datos de los informes sobre nitratos

El Centro Común de Investigación de la Comisión desarrolló un [visor en línea](#) que permite acceder a los datos notificados en virtud de la Directiva sobre nitratos. Existen registros de estaciones regionales e incluso individuales relativos a la calidad del agua y se facilitan además datos agrícolas.

Control²⁰

La Directiva sobre nitratos exige a los Estados miembros que elaboren y apliquen programas de control adecuados para evaluar la eficacia de los programas de acción. Establece además principios y criterios básicos para el control del agua, aunque

¹⁶ [Methodology and Handbook Eurostat/OECD Nutrient Budgets \(Metodología y manual de los presupuestos nutricionales de Eurostat y la OCDE\) \(2013\).](#)

¹⁷ BE, CY, DK, EE, EL, LT, LU, MT.

¹⁸ Cuadro 18 del documento de trabajo.

¹⁹ AT, BG, DK, EE, EL, FR, HR, IT, LT, LU, MT, RO.

²⁰ Cuadros 19 a 23 y gráficos 1 a 5 del documento de trabajo.

aspectos como la magnitud de la red de supervisión o la estabilidad y la frecuencia del muestreo siguen siendo responsabilidad de los Estados miembros.

Por primera vez, se pedía a los Estados miembros que informaran sobre cada una de las estaciones de control que se retirasen de sus redes de seguimiento, el motivo de dichas retiradas y las estaciones alternativas fijadas en caso de que la contaminación persistiera. En los dos últimos períodos de notificación, se pudieron calcular las tendencias del 83 % de las estaciones de aguas subterráneas (pero solo del 20 % en Suecia) y del 75 % de las estaciones de aguas superficiales (pero menos del 50 % en Grecia, Hungría, Letonia, Malta, Eslovaquia y Suecia).

En el caso de las aguas salinas, se acoge con satisfacción que la fuerte disminución del 29 % en el número total de estaciones de control observada entre 2008 y 2015 se corrigiera en parte con la creación de estaciones adicionales. Sin embargo, cabe lamentar que el número de estaciones de control de aguas salinas siga siendo relativamente bajo en algunos Estados miembros²¹. El control de las aguas salinas es muy importante para determinar la contaminación de las aguas marinas y sus efectos en la biodiversidad del mar.

Aguas subterráneas²²

En 2016-2019, el 14,1 % de las estaciones de aguas subterráneas seguían superando una media anual de 50 mg de nitratos por litro, situación comparable a la del período de notificación anterior, en el que el 13,2 % de las estaciones superaban los 50 mg/l.

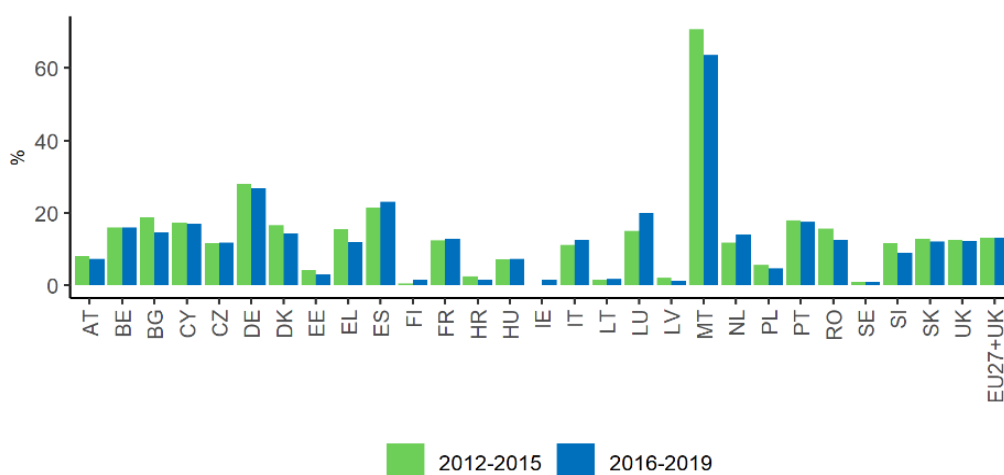


Gráfico 1: Porcentaje de estaciones de aguas subterráneas que superan los 50 mg de nitratos por litro.

²¹ FR, HR

²² Cuadros 24 a 27, gráficos 6 a 9 y mapas 6 a 17 del documento de trabajo.

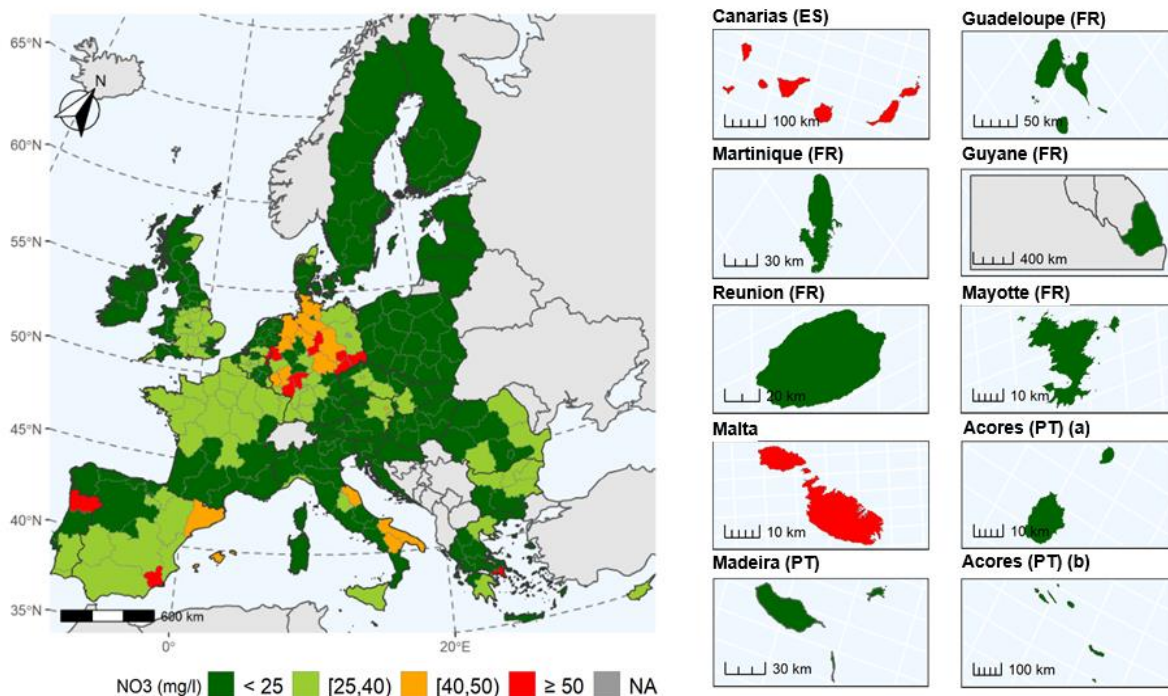


Gráfico 2: Concentraciones medias anuales de nitratos en las aguas subterráneas al nivel NUTS 2 para el período de notificación 2016-2019.

Aguas superficiales²³

Los nitratos y el fósforo en las aguas superficiales pueden provocar eutrofización, es decir, un agotamiento del oxígeno debido a la proliferación de algas que afecta a ecosistemas de agua dulce y marina. La eutrofización, inducida bien por nitratos o por el fósforo, obliga a los Estados miembros a adoptar medidas correctoras para estas aguas en virtud de la Directiva²⁴.

Para evaluar el estado trófico, la Comisión ha recomendado seguir la clasificación del documento de orientación sobre eutrofización utilizado para la aplicación de la DMA²⁵, tal y como hizo la mayoría de los Estados miembros. No obstante, los parámetros usados para esta evaluación varían mucho de un Estado miembro a otro.

A escala de la UE, se notificaron como aguas eutróficas el 36 % de los ríos y el 32 % de los lagos, el 31 % de las aguas costeras, el 32 % de las aguas de transición y el 81 % de las aguas marinas. Por otra parte, y lamentablemente, en el caso de las aguas superficiales dulces, no hay a escala de la UE ninguna tendencia sobre su estado trófico, debido a la falta de datos y a las diferencias en las metodologías aplicadas por los Estados miembros para definir ese estado trófico.

²³ Cuadros 28 a 44, gráficos 10 a 20 y mapas 18 a 43 del documento de trabajo.

²⁴ El Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictaminó ([asunto C-258/00](#)) que la exclusión de determinadas categorías de aguas debido al papel supuestamente fundamental del fósforo en su contaminación es incompatible tanto con la lógica como con los objetivos de la Directiva.

²⁵ [Documento de orientación sobre la evaluación de la eutrofización en el contexto de las políticas europeas de aguas. Documento de orientación n.º 23 \(en inglés\).](#)

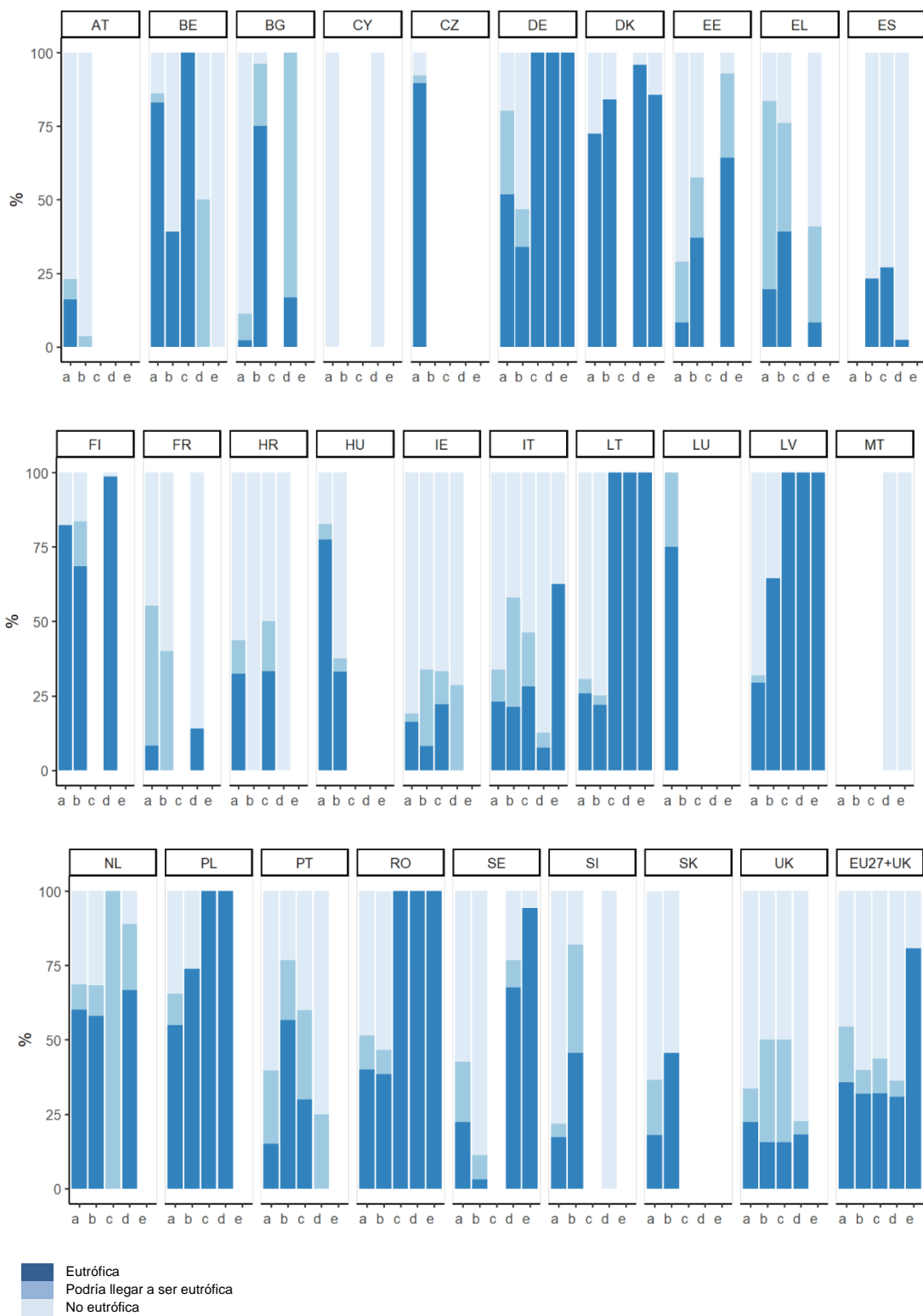


Gráfico 3: Diagrama de frecuencia del estado trófico de los ríos (a), lagos (b), aguas de transición (c), aguas costeras (d) y aguas marinas (e) en el período de notificación 2016-2019.

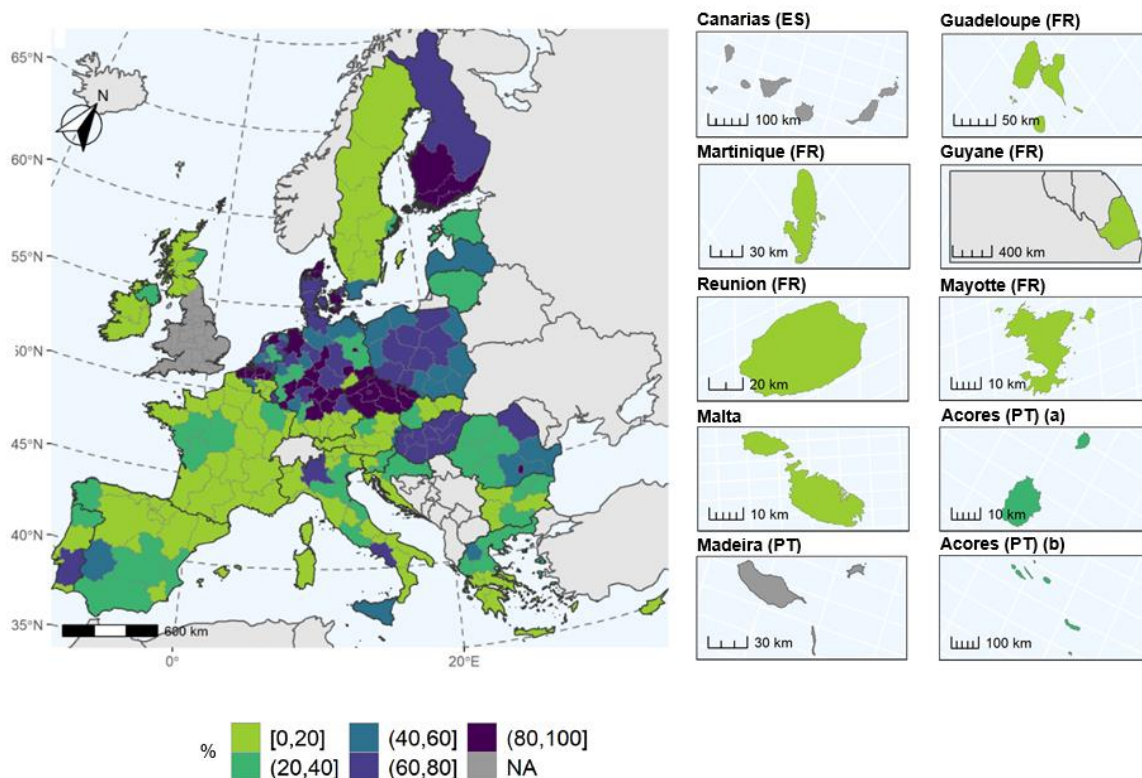


Gráfico 4: Porcentaje de estaciones de aguas superficiales (todas las categorías) en estado eutrófico en el nivel NUTS 2, para el período de notificación 2016-2019.

Logro emblemático 2: Conferencia «Nuestro Báltico»

Teniendo en cuenta el problema tan grave de eutrofización que afecta al 97 % del mar Báltico, el 28 de septiembre de 2020, con ocasión de la conferencia «Nuestro Báltico», y bajo los auspicios del comisario Sinkevičius, los ministros de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de los Estados miembros del mar Báltico se comprometieron en una declaración política común a impulsar los esfuerzos para situar el mar Báltico en un buen estado medioambiental mediante la reducción de las principales presiones y, en particular, de la presión de los nutrientes.

Dicha declaración hace referencia a la Directiva sobre nitratos como una herramienta clave para lograr ese buen estado medioambiental. Pide asimismo a los Estados miembros que revisen la designación de las zonas vulnerables cuando proceda. También solicita que se revisen las medidas incluidas en los programas de acción.

4. DESIGNACIÓN DE LAS ZONAS CONTAMINADAS²⁶

Los Estados miembros tienen que localizar las zonas contaminadas y designarlas como zonas vulnerables a los nitratos para aplicar en ellas las medidas obligatorias pertinentes. En lugar de designar zonas vulnerables a los nitratos, pueden optar por aplicar su programa de acción en todo el territorio. Austria, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Irlanda, Lituania, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Polonia, Rumanía, Eslovenia y Bélgica (con limitación a Flandes) han seguido este enfoque. Dentro del Reino Unido, también se procedió así en Irlanda del Norte.

Algunos Estados miembros definen además otros tipos de zonas (por ejemplo, «puntos críticos» o «zonas rojas») con medidas reforzadas a causa de un mayor nivel local de contaminación o por su proximidad a puntos de extracción de agua potable.

²⁶ Cuadros 45 y 46 y mapas 44 y 45 del documento de trabajo.

Esto mismo podría aplicarse tanto a los Estados miembros que designen zonas vulnerables como a los que adopten el enfoque de actuar en todo el territorio.

Entre 2012-2015 y 2016-2019, la superficie total de las zonas vulnerables designadas (incluidos los Estados miembros que aplican medidas a todo el territorio) aumentó en un 14,4 %.

Sin embargo, los datos sobre la calidad del agua notificados por los Estados miembros muestran que hay zonas de aguas contaminadas o de posible contaminación que no se incluyen en esas zonas vulnerables designadas. Bulgaria, Chipre, España, Estonia, Letonia y Portugal cuentan con un número muy elevado de puntos críticos que no están incluidos en las zonas vulnerables designadas.

En algunos Estados miembros, como Bulgaria, España, Hungría, Italia y Eslovaquia, las zonas vulnerables designadas son a veces áreas muy limitadas que no tienen en cuenta toda la cuenca hidrográfica, lo que da lugar a una designación muy fragmentada y a una menor eficacia de los programas de acción.

A pesar de lo prescrito por la ley, se ha observado que la eutrofización no se tiene suficientemente en cuenta a la hora de identificar y designar las zonas contaminadas. La Comisión espera que todos los Estados miembros subsanen urgentemente esta deficiencia, a fin de garantizar una designación adecuada y eficaz de las zonas vulnerables.

5. ¿QUÉ HACEN LOS ESTADOS MIEMBROS AL RESPECTO?

Los programas de acción se aplican dentro de las zonas vulnerables designadas o en todo el territorio. Dichos programas deben actualizarse al menos una vez cada cuatro años. Varios Estados miembros también han adoptado programas de acción a nivel regional.

Las medidas de los programas de acción deben garantizar una fertilización equilibrada, es decir, que los fertilizantes, y especialmente los abonos nitrogenados, se utilicen con la máxima eficiencia, minimizando las pérdidas de nitratos en el medio ambiente, lo que a su vez reducirá y evitará la contaminación. Cada vez más Estados miembros (diecisiete para este período de notificación) incluyen también medidas relacionadas con la fertilización con fósforo, cuestión necesaria cuando las fugas de fósforo provocan la eutrofización de las aguas.

Desde 2012, los Estados miembros disponen de recomendaciones científicas y técnicas para establecer programas de acción para cada tipo de medida²⁷.

La mayoría de los Estados miembros adoptó programas de acción nuevos o revisados durante el período de notificación 2016-2019. Aún faltan las actualizaciones sobre Bélgica (Valonia), Chipre, Finlandia y Rumanía.

Logro emblemático 3: Sistema de información del programa de acción sobre nitratos (NAPINFO)

La Comisión puso a disposición del público una recopilación única de todos los enfoques y medidas de los Estados miembros recogidos en los programas de acción con arreglo a la Directiva 91/676/CEE²⁸. Esta base de datos, muy completa y elaborada en colaboración con

²⁷ [Recomendaciones para establecer programas de acción con arreglo a la Directiva 91/676/CEE, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura \(2012\) \(en inglés\).](#)

²⁸ <https://ec.europa.eu/environment/water/water-nitrates/studies.html>

los Estados miembros, incluye asimismo un análisis del potencial de estas medidas para hacer frente a la contaminación por nutrientes²⁹.

El análisis del informe NAPINFO revela que existe una diferencia considerable entre programas de acción en lo que respecta a las medidas aplicadas y al nivel de ambición de dichas medidas. Los Estados miembros tienen margen para aprender unos de otros, sobre todo cuando las circunstancias regionales son similares (clima, suelo). El intercambio de mejores prácticas que permite esta base de datos debe utilizarse para optimizar los programas de acción.

Veinte Estados miembros notificaron previsiones sobre la calidad del agua, nueve preveían una nueva reducción de las concentraciones de nitratos en las aguas subterráneas y superficiales, seis, una tendencia negativa y cinco, un mantenimiento de la situación. Cabe señalar que la Directiva exige que los Estados miembros adopten medidas preventivas cuando la calidad del agua se estanque y no mejore. La Comisión invita a todos los Estados miembros a utilizar y notificar las previsiones sobre la calidad del agua, a fin de evitar debidamente cualquier riesgo de mayor contaminación del agua.

Los Estados miembros señalan a menudo que los efectos del cambio climático hacen difícil predecir la futura calidad de las aguas superficiales y subterráneas. Las inesperadas condiciones de sequía en Europa en 2018 y 2019 dieron lugar a una reducción del rendimiento de los cultivos, pero también a un aumento de la contaminación por nutrientes. El cambio climático da lugar asimismo a períodos con un fuerte aumento de las precipitaciones que pueden provocar una acumulación de tierras saturadas de agua, inundaciones y un alto riesgo de fugas de nutrientes.

Los actuales programas de acción quizá no aborden todavía como es debido estos riesgos y puede que no sean eficientes para limitar las fugas de nutrientes durante y después de las sequías o inundaciones. La Comisión insiste en que los Estados miembros deben tener en cuenta estas proyecciones y riesgos en la revisión de los programas de acción, aplicando el principio de precaución.

6. LIMITAR EL USO DE ESTIÉRCOL EN LAS ZONAS CONTAMINADAS

Una de las disposiciones más importantes de la Directiva es que, en las zonas en las que se aplican programas de acción, los agricultores no pueden distribuir en sus campos más de 170 kg de nitrógeno procedente de estiércol por hectárea y año. Este límite se aplica en toda la UE, allí donde el agua ya esté contaminada o corra el riesgo de estarlo, independientemente de las condiciones climáticas, de la situación del suelo y de los cultivos sembrados.

Sin embargo, las condiciones de cultivo en las regiones septentrionales, más frías, podrían ser diferentes en comparación con las suaves regiones del Atlántico occidental o con las condiciones cálidas y secas del Mediterráneo. Por este motivo, la Directiva sobre nitratos prevé la posibilidad de aplicar una cantidad superior de nitrógeno por hectárea y año. Es de suma importancia destacar que estas excepciones solo pueden concederse si las cantidades no obstaculizan la consecución de los objetivos de la Directiva en términos de calidad del agua. Para alejarse del límite máximo de 170 kg/ha, el Estado miembro debe solicitar una excepción y demostrar científicamente que, en el caso de esos cultivos concretos y dadas las condiciones

²⁹

<https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/wikis/spaces/viewspace.action?key=NAPINFO>

locales, el uso de cantidades superiores no perjudicará en modo alguno la calidad del agua.

Esta posibilidad de utilizar una mayor cantidad de estiércol se concede mediante decisiones de la Comisión que determinan los tipos de explotaciones y establecen condiciones agroambientales más estrictas. Dichas decisiones se adoptan previo dictamen favorable de los Estados miembros en el Comité de Nitratos³⁰, que asiste a la Comisión en la aplicación de la Directiva.

Durante el período de notificación, se concedieron excepciones a los siguientes Estados miembros: Bélgica, para la región de Flandes, Dinamarca, Irlanda e Italia, para las regiones de Lombardía y Piamonte (que expiró en diciembre de 2019 y no se renovó) y los Países Bajos. Por lo que se refiere al Reino Unido, en diciembre de 2016 expiró una decisión de excepción para Inglaterra, Escocia y Gales, y se concedió otra nueva para Irlanda del Norte (válida para todo el período de notificación).

7. MEDIDAS DE LA COMISIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO

La Comisión mantiene un diálogo constante con los Estados miembros para garantizar el pleno cumplimiento de la Directiva. Este diálogo se centra en el contenido de los programas de acción, la necesidad de medidas adicionales, la designación de zonas vulnerables nuevas o revisadas y el refuerzo de la supervisión de la calidad del agua. En todo ello, la Comisión tiene en cuenta asimismo los requisitos en términos de calidad del agua con arreglo a la DMA y la Directiva marco sobre la estrategia marina, así como los riesgos de emisiones de amoníaco procedentes de fertilizantes, regulados por la Directiva sobre los compromisos nacionales de reducción de emisiones³¹.

Durante el período de notificación se hallaban en curso diez procedimientos de infracción contra Estados miembros:

- Bélgica: Valonia, por el programa de acción sobre nitratos, y Flandes, por las condiciones de excepción;
- Bulgaria (archivado en 2018);
- Estonia (archivado en 2017);
- Francia, por la designación de zonas vulnerables (cerrado en 2019);
- Alemania, por el programa de acción;
- Grecia, por la designación de zonas vulnerables y por los programas de acción (archivado en 2020);
- Italia, por la estabilidad de la red de supervisión, la designación de las zonas vulnerables y los programas de acción;
- Polonia, por la designación de las zonas vulnerables y los programas de acción (archivado en 2018);
- Eslovaquia, por el control de la calidad del agua y el programa de acción sobre nitratos (archivado en 2019); y

³⁰ <https://ec.europa.eu/transparency/comitology-register/screen/committees/C11400/consult?lang=es>

³¹ [Directiva \(UE\) 2016/2284 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos.](#)

- España, por la estabilidad de la red de control, las zonas vulnerables designadas y los programas de acción sobre nitratos.

8. CONTRIBUCIÓN DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

La última reforma de la Política Agrícola Común ofrece herramientas para hacer frente a la contaminación por nutrientes.

La nueva condicionalidad reforzada establece las obligaciones relativas a compromisos agrícolas más ambiciosos y sostenibles a través de las Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales (BCAM)³² y los Requisitos Legales de Gestión (RLG), que incluyen el cumplimiento de la Directiva sobre nitratos y de la DMA.

Por otro lado, los nuevos regímenes ecológicos se beneficiarán de ayuda financiera para recompensar a los agricultores que adopten buenas prácticas medioambientales y climáticas más allá de la base de referencia obligatoria de condicionalidad que permita cumplir las ambiciones del Pacto Verde.

En sus recomendaciones para los planes estratégicos de la PAC, la Comisión solicitó medidas para hacer frente a la contaminación por nutrientes en veintiséis Estados miembros.

Los servicios de asesoramiento a las explotaciones informarán a los agricultores sobre innovación, investigación, prácticas y tecnologías para garantizar, entre otras cosas, una agricultura respetuosa con el medio ambiente, incluida la reducción de las fugas de nutrientes.

9. CONCLUSIONES

La aplicación y el cumplimiento de la Directiva sobre nitratos han reducido las fugas de nutrientes de la agricultura en los últimos treinta años. Las pruebas permiten concluir que, sin la Directiva, los niveles de contaminación del agua en la UE serían considerablemente más elevados.

Los datos sobre la concentración de nitratos a escala de la UE muestran que la calidad de las aguas subterráneas ha mejorado desde la adopción de la Directiva; sin embargo, la mejora es muy lenta desde 2012. La interpretación que puede extraerse es que ya se han recogido los frutos más fáciles y ahora es necesario adoptar medidas de mayor alcance para mejorar la tendencia positiva. Un elevado porcentaje de estaciones de control de aguas subterráneas sigue mostrando niveles superiores al máximo de 50 mg de nitratos/l en Malta, Alemania, Luxemburgo, España, Portugal y Bélgica (región de Flandes).

El control de la calidad del agua por parte de los Estados miembros ha mejorado en lo que respecta a la evaluación de la eutrofización, así como al agua salina. La eutrofización es un problema importante para todos los tipos de aguas superficiales, ya que las aguas continentales, de transición, costeras y marinas siguen viéndose gravemente afectadas. Algunos Estados miembros que destacan por su gran número de aguas eutróficas son la República Checa, Finlandia, Dinamarca, Luxemburgo, Bélgica, Alemania, Letonia y Polonia.

³² En concreto, la BCAM 4: Establecimiento de franjas de protección a lo largo de los cursos de agua.

A pesar de los considerables esfuerzos realizados por la mayoría de los Estados miembros y los agricultores que, respectivamente, diseñaron y aplicaron medidas para mitigar las fugas de nitratos hacia las aguas, los datos sobre la calidad del agua muestran que el nivel de aplicación y ejecución sigue siendo insuficiente para alcanzar los objetivos de la Directiva, treinta años después de su adopción y pese a algunos avances:

- Varios Estados miembros registran mala calidad del agua en todo su territorio y un problema sistémico para gestionar la contaminación por nutrientes procedentes de la agricultura: Bélgica (región de Flandes), República Checa, Dinamarca, Alemania, Finlandia, Hungría, Letonia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia y España.
- Algunos Estados miembros tienen puntos críticos en los que no se aborda suficientemente la contaminación: Bulgaria, Chipre, Estonia, Francia, Italia, Portugal y Rumanía.

Por consiguiente, diversos Estados miembros deben adoptar con urgencia medidas adicionales para alcanzar los objetivos de la Directiva sobre nitratos, en especial Bélgica, la República Checa, Luxemburgo, España, los Países Bajos y Alemania, que son los más alejados de estos objetivos.

En las fichas por país se presentan conclusiones y recomendaciones más específicas para cada uno de los Estados miembros.

Aunque no hay plazo para alcanzar los objetivos de calidad del agua de la Directiva sobre nitratos, los objetivos de la DMA sobre un buen estado ecológico y químico deben cumplirse a más tardar en 2027, y las tendencias observadas en la calidad del agua demuestran que no se logrará tal cosa sin introducir cambios drásticos en las medidas en vigor.

La Comisión reforzará sus acciones para mejorar la aplicación y el cumplimiento de la Directiva a fin de ajustarse a sus objetivos. Se trata de un requisito previo para lograr una reducción de las pérdidas de nutrientes del 50 % de aquí a 2030, establecida en el contexto del Pacto Verde de la UE.

10. PERSPECTIVAS DE FUTURO

La Comisión desarrollará en 2022 un Plan de Acción Integrado de Gestión de Nutrientes³³, basado en el Plan de Acción «Contaminación Cero»³⁴. Esto ayudará a coordinar los esfuerzos y aspirará a abordar la contaminación por nutrientes en su origen, identificando las reducciones necesarias en la carga de nutrientes para alcanzar los objetivos del Pacto Verde de la UE en materia de nutrientes, la estimulación de los mercados en materia de nutrientes recuperados seguros y sostenibles, y el aumento de la sostenibilidad del sector ganadero.

Se ha avanzado considerablemente en el desarrollo de las tecnologías de transformación del estiércol. El nitrógeno recuperado que sustituye a los fertilizantes inorgánicos reduce las emisiones de CO₂, mientras que los fosfatos recuperados disminuyen la dependencia de la roca fosfatada importada y las fracciones orgánicas restantes pueden utilizarse en los campos de cultivo locales. Sin embargo, aún no se utilizan de manera extendida las tecnologías más avanzadas y existen una serie de

³³ Estrategias sobre biodiversidad y «de la granja a la mesa».

³⁴ Añádase la referencia a la Comunicación.

obstáculos económicos por los elevados costes de estos procesos, los costes del transporte y la frecuente necesidad de pagar a los agricultores por la aplicación de dichos productos en sus campos de cultivo. Por otro lado, el contenido máximo de nitrógeno procedente de estiércol que puede aplicarse en virtud de la Directiva sobre nitratos incluye también el estiércol transformado.

El nuevo Reglamento sobre los productos fertilizantes³⁵ ampliará en julio de 2022 el ámbito de aplicación del actual Reglamento relativo a los abonos³⁶, que pasará de abonos puramente inorgánicos a abonos órgano-minerales y orgánicos, allanando el camino para la comercialización de estos abonos orgánicos procesados en el mercado interior de la UE.

Logro emblemático 4: Nitrógeno recuperado del estiércol, RENURE

El Plan de acción para la economía circular³⁷ promueve el reciclado de nutrientes procedentes del estiércol y de otras fuentes orgánicas para sustituir a los fertilizantes químicos, cuya producción se asocia a inconvenientes en la gestión de los recursos relativos al fósforo³⁸ y al impacto medioambiental del nitrógeno³⁹.

Si bien los fertilizantes orgánicos sirven para aumentar el carbono orgánico y la fertilidad del suelo, también pueden liberar más nutrientes en el medio ambiente en comparación con los fertilizantes inorgánicos, lo que entraña mayores riesgos de contaminación del agua y del aire. Por lo tanto, el principal reto es obtener nutrientes reciclados que minimicen las fugas al medio ambiente.

El Centro Común de Investigación de la Comisión llevó a cabo un estudio⁴⁰ sobre el nitrógeno recuperado del estiércol y propuso criterios para su uso seguro por encima del umbral establecido por la Directiva sobre nitratos de forma similar a la de un abono no orgánico. Los materiales en cuestión se denominan RENURE, a partir del término inglés para «nitrógeno recuperado del estiércol» (*REcovered Nitrogen from manURE*). La Comisión está estudiando actualmente las opciones para la aplicación de este criterio dentro del marco jurídico vigente.

La PAC, las ayudas estatales e Interreg⁴¹ pueden proporcionar financiación, que puede conseguirse también a través de los elementos de la transición verde en el marco de los planes nacionales de recuperación y resiliencia, explicando cómo contribuyen a alcanzar los objetivos medioambientales establecidos a escala de la UE⁴².

El programa de investigación e innovación de la UE Horizonte 2020⁴³ ha invertido en numerosos proyectos⁴⁴ que abordan la gestión de nutrientes y están actualmente

³⁵ [Reglamento \(UE\) 2019/1009, por el que se establecen disposiciones relativas a la comercialización de los productos fertilizantes UE, DO L 170 de 25 de junio de 2019, p. 1.](#)

³⁶ Reglamento (CE) n.º 2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, relativo a los abonos.

³⁷ [Comunicación de la Comisión «Nuevo Plan de acción para la economía circular: por una Europa más limpia y más competitiva», COM\(2020\) 98 final.](#)

³⁸ [El fósforo está incluido en la lista de materias primas críticas de la UE](#) (en inglés).

³⁹ [El proceso de Haber-Bosch utilizado en la producción de fertilizantes minerales de nitrógeno es actualmente uno de los mayores consumidores mundiales de energía y emisores de gases de efecto invernadero, responsable del 1,2 % de las emisiones antropogénicas mundiales de CO2](#) (en inglés).

⁴⁰ [Estudio sobre las propuestas técnicas para el uso seguro del estiércol transformado por encima del umbral establecido para las zonas vulnerables a los nitratos por la Directiva, Centro Común de Investigación de la Comisión \(2020\)](#) (en inglés).

⁴¹ <https://www.interregeurope.eu/>

⁴² https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/recovery-coronavirus/recovery-and-resilience-facility_es

⁴³ <https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020>

generando y desplegando sus resultados e innovaciones. El programa Horizonte Europa⁴⁵ también prestará apoyo financiero a la investigación y la innovación en el ámbito de los enfoques integrados para la gestión y recuperación de nutrientes, así como para la protección del agua.

Aunque se están estudiando nuevas iniciativas para hacer frente a la contaminación por nutrientes y se dispone de financiación, las primeras acciones necesarias para abordar y prevenir la contaminación por nutrientes procedentes de la agricultura deben emprenderse mediante un mayor nivel de cumplimiento de la Directiva sobre nitratos. Esto se ajusta a los principios recogidos en el Tratado de la UE de acción preventiva, de corrección de los atentados al medio ambiente, preferentemente en la fuente misma, y de quien contamina paga⁴⁶.

⁴⁴ <https://cordis.europa.eu/>

⁴⁵ https://ec.europa.eu/info/research-and-innovation/funding/funding-opportunities/funding-programmes-and-open-calls/horizon-europe_es

⁴⁶ Artículo 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.